

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Francisco José Zamora García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José González Fando, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8. Piso tercero izquierda, sito en la planta tercera del conjunto 2, portal 17 de la urbanización «La Suertes», de Collado Villalba, finca 20.221, tomo 2.541, libro 424, folio 111, inscripción quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba.

Tipo de subasta: 14.800.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 20 de julio de 1999.—El Juez, Francisco José Zamora García.—El Secretario.—35.084.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 264/1998, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Eugenia Paya Puyuelo, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86-3.^a, el día 7 de octubre de 1999, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de noviembre de 1999, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 9 de diciembre de 1999, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000-18-0264-98), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Entidad número 1. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 1 del conjunto denominado fase III, edificio C-3, sito en el término municipal de Altafulla, partida Els Munts, calle Santa Marta. Se compone de planta semisótano, compuesta de una habitación y porche; planta baja, compuesta de cocina, salón-comedor y terraza; planta piso primero, compuesta de dos habitaciones, baño y terraza, y planta piso segundo, con solárium descubierto, con comunicación en todas sus plantas por medio de escalera interior; de superficie construida 112 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene un jardín privado de 19 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con la calle Santa Marta; derecha, entrando, con fase I, edificio B; izquierda, con la casa número 2, y al fondo, con zona comunitaria. Lleva como anejo de su uso privativo y exclusivo en la parte delantera de la casa, es decir, por su linde con la calle Santa Marta, con un jardín que incluye una plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 505, folio 56, libro 76 de Altafulla, finca número 5.502.

Tasada, a efectos de la presente, en 17.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 19 de mayo de 1999.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—La Secretaria.—35.098.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona) y su partido.

En virtud del presente se hace saber que, conforme se tiene acordado en autos de juicio ejecutivo número 111/1998, seguidos a instancia de «Cervacor, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Joaquín Ferrer Prat, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado:

Finca registral número 13.979, inscripción quinta, tomo 2.416, libro 265 de Figueres, folio 94.

Esta primera subasta se celebrará el día 17 de septiembre de 1999, a las once horas, en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en calle Terreres, número 34, de esta localidad, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.840.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá adjudicarse la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, y acompañando al mismo resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de la cantidad que deba consignarse.

Quinta.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera. Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 9 de noviembre de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Se reservarán en depósito y a instancia del actor las consignaciones de los postores rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—En el caso de que alguna de las subastas no pudiese celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado y así sucesivamente hasta su celebración.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados a los efectos prevenidos en la Ley para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Dado en Figueres a 31 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, Francisco Zurita Jiménez.—35.493.